



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: OCTUBRE 2025

CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CAROLINA QUIROZ MONROY Identificación: C.C. N° 1.099.210.983 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Cl. 40 a sur No. 25aa-127 Teléfono de contacto: 3104236773 E-mail de contacto: QCAROLINAMONROY@GMAIL.COM
SUPERVISOR	Nombre completo: SMSM. LYDA PATRICIA ROJAS cargo: Gestión del riesgo DMMED Resolución de Delegación: (001 Del 02 de enero del 2025) Fecha de nombramiento: 10 de Junio 2025
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 299–DMMED-2025 Fecha de inicio: 21/02/2025 Fecha terminación: 31/12/2025 Valor Total del Contrato: 33.663.000 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE)
OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDE.LLIN "REGIONAL 7 *
CRP	No. CRP: 35425 Fecha expedición: 2025-02-21 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Dependencia: Asistencial Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (33.663.000)
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza de cumplimiento: 25-44-101200029 Aseguradora: Seguros de vida del estado Fecha acta de aprobación: 21/02/2025 Rango de cubrimiento: 21/2/2025 al 30/04/2026 N° De Póliza responsabilidad: 25-03-101011334 Aseguradora: Seguros de vida del estado Fecha aprobación: 24/02/2025 Rango de cubrimiento: 24/02/2025 al 21/02/2026 Aprobada por: TC. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ - Ordenador del Gasto
VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE 33.663.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>Valor Adición: Valor Total contrato: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE 33.663.000 Valor Autorizado a pagar mes: TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (3.207.000)</p>
<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender la disponibilidad que requiera el establecimiento de Sanidad y en el lugar en donde se requiera su servicio, teniendo en cuenta que los servicios de atención y disponibilidad del Establecimiento de Sanidad para el año 2025 están programados los siete días de la semana. 2. Cumplir funciones administrativas mensuales según la necesidad de los servicios, disponibilidad que requiera dispensario y en el lugar en donde se requiera su servicio. 3. Realizar los cuidados básicos de enfermería a los pacientes (arreglo de unidad, baño asistido, asistencia en la alimentación y vestido, cambios de posición, etc.). 4. Realizar la administración de medicamentos ordenados por el médico tratante. 5. Establecer el plan de cuidados establecido por la jefe de enfermería y hacer partícipe a los mismos de su cuidado. 6. Reportar en la historia clínica los diferentes registros de enfermería correspondientes a los procedimientos realizados, los cuales deben ser en orden cronológico, secuencial, con términos científicos (de su competencia), oportunos y detallados. 7. Velar por el mantenimiento en orden y aseo de los equipos utilizados en el servicio para la atención de los pacientes del ESM 8. Reportar oportunamente al superior inmediato las anomalías en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios. 9. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los servicios de salud del ESM queden satisfechos por los servicios recibidos. 10. Responder por el pertinente registro clínico, por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios. 11. Registrar y diligenciar completamente las fichas de notificaciones para reporte a los entes competentes. 12. Participar en las contingencias como brigadas, emergencias, epidemias entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud de la población del área de influencia del ESM. 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 14. Ejercer el autocontrol de todas las funciones que le sean asignadas, para mantener, mejorar y agregar valor en el buen desempeño público en el propósito de su cargo. 15. Entregar MENSUALMENTE formato "RIPS RED INTERNA MORBILIDAD CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS" debidamente diligenciado a la sección de BIOESTADISTICA cuando sea requerido.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
 CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
 Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>16. Trato Digno Humanizado y Seguro a nuestro paciente con el fin de brindar la mayor atención a los usuarios.</p> <p>17. Mantener buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.</p> <p>18. Supervisar la realización los inventarios del servicio donde se cumple el objeto del contrato, realiza los controles diarios de los mismos dejando registro de la actividad e informar de inmediato al coordinador del servicio.</p> <p>19. Confidencialidad de la Información.</p> <p>20. Presentar oportunamente al Jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten.</p> <p>21. Conocimiento y aplicabilidad del sistema gestión de archivo, gestión documental y tablas de retención documental de acuerdo al volumen de documentos que se manejan garantizando un correcto almacenamiento y conservación de los acervos documentales.</p> <p>22. Gestionar la mejora a los hallazgos en el servicio y genera reporte de situaciones no resueltas al jefe inmediato.</p> <p>23. Realizar informes de incidentes y accidente ejecutando el plan de mejoramiento.</p> <p>24. Brindar Orientación y Educación a los padres y/o Cuidadores.</p> <p>25. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión y cumple con el código de ética de la institución.</p> <p>26. Asistir a las reuniones, comités y capacitaciones programadas por el Jefe de Sección o por el Director del E.S.M. o Entes territoriales de control cuando sea requerido por el objeto contratado</p> <p>27. Cumplir con la programación establecida por el Jefe de la Sección para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.</p> <p>28. Cumplir y hace cumplir las normas de Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios.</p> <p>29. Diseñar e implementar estrategias dirigidas a fomentar, mantener y fortalecer la salud mental de los usuarios del SSFM.</p> <p>30. Cumplir con las diferentes funciones administrativas así:</p> <p>31. Deberá cumplir con total de 168 horas mensuales conforme al presupuesto asignado al presente contrato.</p> <p>32. Realizar una atención integral en salud a las personas, usuarios y familia, a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación de la enfermedad y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad, esto bajo el Modelo de Atención Integrado en Salud. MATIS.</p> <p>33. Tener adherencia al Modelo de Atención Integrado en Salud. MATIS</p> <p>34. Realizar la estructuración y seguimiento en los procesos de contratación con la red externa de acuerdo a su profesión y necesidades del DMMED</p> <p>35. Los profesionales, técnicos y auxiliares que intervienen directamente en la atención al usuario, tienen la obligación de registrar sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas, conforme a las características señaladas en la Resolución 1995 del 08 de julio de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".</p> <p>36. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 1995 del 08 de julio de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica" toda vez que estas son de</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
 CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
 Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

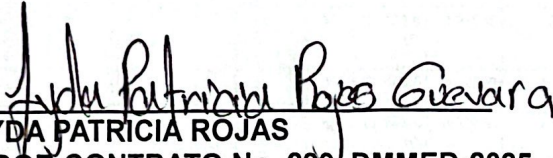
	obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de servicios de salud.																																	
<p>ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizó la sesión del curso de maternidad y paternidad responsable correspondiente al mes. 2. Revisó base de morbilidad materna extrema. 3. Realizó y envié de manera semanal el archivo plano de la T control. 4. Realizó actas de capacitación de las sesiones de lactancia materna, y juventud, adultez, vejez. 5. Realizó indicadores de la ruta materno perinatal y de la ruta juventud, adultez, vejez. 6. Realizó cuadro de demanda inducida de la ruta juventud, adultez, vejez. 7. Realizó demanda inducida para enrutar a la población de juventud, adultez y vejez. 8. Realizó unidad de análisis de la muerte materna presentada con una usuaria adscrita al ESM DMMED 9. Realizo oficio a jefes de área para canalizar la población en riesgo y enrutar por ciclo de vida. 10. Realizo comité de la ruta materno perinatal. 11. Realizo acompañamiento a los satélites para el alistamiento de la información a visitas por entes territoriales. 																																	
<p>PERIODO DEL INFORME</p>	<p>No. De pago: 09 Mes Por Pagar: OCTUBRE Valor total contrato 33.663.000 Valor mensual: 3.207.000</p> <table border="1" data-bbox="639 976 1449 1332"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>MES DE EJECUCION</th> <th>VALOR PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>FEBRERO</td><td>1.603.000</td></tr> <tr><td>2</td><td>MARZO</td><td>3.207.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>3.207.000</td></tr> <tr><td>4</td><td>MAYO</td><td>3.207.000</td></tr> <tr><td>5</td><td>JUNIO</td><td>3.207.000</td></tr> <tr><td>6</td><td>JULIO</td><td>3.207.000</td></tr> <tr><td>7</td><td>AGOSTO</td><td>3.207.000</td></tr> <tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>3.207.000</td></tr> <tr><td>9</td><td>OCTUBRE</td><td>3.207.000</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA</td> <td>27.259.000</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	MES DE EJECUCION	VALOR PAGADO	1	FEBRERO	1.603.000	2	MARZO	3.207.000	3	ABRIL	3.207.000	4	MAYO	3.207.000	5	JUNIO	3.207.000	6	JULIO	3.207.000	7	AGOSTO	3.207.000	8	SEPTIEMBRE	3.207.000	9	OCTUBRE	3.207.000	TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA		27.259.000
Nº	MES DE EJECUCION	VALOR PAGADO																																
1	FEBRERO	1.603.000																																
2	MARZO	3.207.000																																
3	ABRIL	3.207.000																																
4	MAYO	3.207.000																																
5	JUNIO	3.207.000																																
6	JULIO	3.207.000																																
7	AGOSTO	3.207.000																																
8	SEPTIEMBRE	3.207.000																																
9	OCTUBRE	3.207.000																																
TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA		27.259.000																																
<p>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<table border="1" data-bbox="639 1339 1449 1473"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLFONDOS</td> <td>227.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>178.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>34.700</td> </tr> </tbody> </table> <p>Planilla No. 90468432 Vigencia del Contrato: 2025</p>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	COLFONDOS	227.800	SALUD	SANITAS	178.000	ARL	POSITIVA	34.700																					
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO																																
PENSIÓN	COLFONDOS	227.800																																
SALUD	SANITAS	178.000																																
ARL	POSITIVA	34.700																																
<p>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<p>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA.</p> <p>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte</p>																																	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes <u>SEPTIEMBRE/2025</u> teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido".</p>
RECOMENDACIONES	OMITIDO
CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por el Dispensario Medico de Medellín.

Para constancia se firma en, Medellín, en el mes de Octubre de 2025.


 SMSM. LYDA PATRICIA ROJAS
 SUPERVISOR CONTRATO No. 299-DMMED-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
 CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
 Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co